

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

4057

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, del director de Vivienda, Suelo y Arquitectura, por la que se acuerda señalar las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del Proyecto de centro de telecomunicaciones de Gobierno Vasco en Murugain con ampliación, en los términos municipales de Aretxabaleta y Mondragón.

Por Resolución 369/2023 del viceconsejero de Administración y Servicios Generales del departamento de Gobernanza pública y Autogobierno, de fecha 21 de septiembre de 2023, se aprueba definitivamente el proyecto de centro de telecomunicaciones del Gobierno Vasco en Murugain con ampliación, en el término municipal de Aretxabaleta y Mondragón y se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por su ejecución.

Mediante Orden del entonces consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, de fecha 20 de marzo de 2024, se acuerda iniciar el expediente de expropiación forzosa y someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados, por el plazo de quince días, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 73 y Boletín Oficial de Gipuzkoa n.º 71, de 12 de abril de 2024, y prensa. Asimismo, se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno del País Vasco la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tras el período de información pública, mediante Decreto 71/2025, de 25 de marzo, se declara de urgencia la ocupación por el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de centro de telecomunicaciones de Gobierno Vasco en Murugain con ampliación, en el término municipal de Aretxabaleta y Mondragón.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la LEF, por medio de la presente se convoca a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la adjunta relación, para que en el día y hora señalado, y previa personación en el Ayuntamiento que corresponda, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, y si procede, a la ocupación formal de los terrenos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, a solicitud de las personas interesadas.

A dicho acto deberán asistir las personas afectadas personalmente o bien representadas por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y un notario. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas interesadas y quienes sean titulares de derechos reales o económicos que se hayan podido omitir en la relación antes expuesta, podrán formular por escrito en las dependencias de la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco, sita en c/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, Álava, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen

oportunas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de septiembre de 2025.

El director de Vivienda, Suelo y Arquitectura,
PABLO GARCIA ASTRAIN.

lunes 29 de septiembre de 2025

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL "PROYECTO DE CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE GOBIERNO VASCO EN MURUGAIN CON AMPLIACIÓN"

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARETXABALETA

N.º de finca	Propietario	Tipo de afectación (m²)			Datos catastrales			Ayto. de Aretxabaleta 22-10-2025
		Pleno dominio	Servidumbre permanente	Ocupación temporal	Polígono	Parcela		
ARE-001	Eneritz Urrutia Aranceta e Iñigo Louvelli Nieves	256 m²	297 ml	1201 m²	1	172	9:00	
ARE-002	Eugenio Zubizarreta Arregui	0	264 ml	960 m²	1	95	9:40	
ARE-003	Jose Ramón Murguiondo Mugica	0	68 ml	221 m²	1	268	10:10	
ARE-005	Jose Ramón Murguiondo Mugica	0	326 ml	1131 m²	1	277	10:10	
ARE-004	Ane Miren Aranzabal Elorza,	0	76 ml	281 m²	1	94	10:45	
ARE-006	Ane Miren Aranzabal Elorza,	0	95 ml	334 m²	1	93	10:45	
ARE-007	M.ª Asun Elcoroarutia Iribecampus	0	49 ml	246 m²	1	170	11:15	
ARE-009	Karmelo Azcoitia Galdos	0	63 ml	240 m²	1	173	11:45	
ARE-008	Ana M.ª Julián, M.ª Rosario, Elortza Etxaspe y Mireia y Gorka Irasuegi Elorza, Miguel M.ª y Fernando Elorza Etxaspe	0	52 ml	187 m²	1	165	12:15	

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONDRAGÓN

N.º de finca	Propietario	Tipo de afectación (m²)			Datos catastrales			Convocatoria Ayto. de Mondragón 22-10-2025
		Pleno dominio	Servidumbre permanente	Ocupación temporal	Polígono	Parcela		
ARR-1	Jesús M.ª Otxoa Zabarte	357 m²	250 ml	899 m²	4	154	13:15	
ARR-4	Jesús M.ª Otxoa Zabarte	0	106 ml	380 m²	4	267	13:15	
ARR-3	Sotero Olave Uribarren	0	300 ml	1084 m²	4	156	13:40	
ARR-2	Ana M.ª, Julián, M.ª Rosario Elortza Etxaspe y Mireia y Gorka Irasuegi Elorza, Miguel Fernando Elorza Etxaspe	522 m2	572 ml	2129 m2	4	155	14:00	